

113779
Guayaquil, Noviembre 10 de 2.003

Señor:
CESAR BAQUERIZO AROSEMENA
Ciudad.-

Ref: 79293-H 03

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Accionistas de la compañía **LARGECOMPANY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso estatutario de **CINCO** años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la misma.

La compañía **LARGECOMPANY S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el día 21 de Mayo de 2.003 e inscrita en le Registro Mercantil del mismo cantón el día 02 de Julio de 2.003.

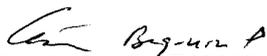
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



CHRISTIAN SUÁREZ CRUZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LARGECOMPANY S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Noviembre 10 de 2.003.


CESAR BAQUERIZO AROSEMENA
C.C.: 0909025611

DU

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de LARGECOMPANY S.A.**, a favor de **CESAR BAQUERIZO AROSEMENA**, de fojas 138.861 a 138.863, Número 20.710 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31.302 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 79647
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 